Juicio No. 09209-2021-05895

SALA ESPECILIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. Guayaquil, jueves 23 de junio del 2022, a las 14h38.

VISTOS: Agréguese a los autos la Acción Extraordinaria de Protección y sus anexos presentada por el ciudadano **Lyonel Fernando Calderón Tello,** con cedula de ciudadanía No. 091435783-5, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Daule provincia del Guayas, por sus propios derechos, en lo principal en base a lo determinada en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que dispone: *"Admisión.- La acción extraordinaria será presentada ante la judicatura, sala o tribunal que dictó la decisión definitiva; éste ordenará notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días"*. Notifíquese a las partes procesales y remítase el proceso a la Corte Constitucional en el término máximo de cinco días, dejando copias debidamente certificadas de todo el proceso a costas del peticionario. Agréguese a los autos el escrito presentado por el ciudadano **Francisco Patricio Calderón Tapia.** Intervenga la Abogada Sylvania Carrión, Secretaria Relatora. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

GONZALEZ ABAD CARLOS ALBERTO

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL(PONENTE)

VICTOR GREGORIO VACCA GONZALEZ

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL

VASQUEZ RODRIGUEZ CARMEN

JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por [illegible]
C = EC
L = GUAYAQUIL
CI [illegible]

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por CARMEN ELIZABETH VASQUEZ RODRIGUEZ
C = EC
L = GUAYAQUIL
CI 0906617071

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por VICTOR GREGORIO VACCA GONZALEZ
C = EC
L = GUAYAQUIL
CI 0904845336

En Guayaquil, viernes veinte y cuatro de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las doce horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CALDERON TAPIA FRANCISCO PATRICIO en el casillero electrónico No.0914357835 correo electrónico lyocalderon@hotmail.com, calderonotificaciones@hotmail.com. del Dr./Ab. LYONEL FERNANDO CALDERÓN TELLO; CALDERON TAPIA FRANCISCO PATRICIO en el casillero electrónico No.0926229295 correo electrónico jose-c_freire@hotmail.com, ejveraabogados@hotmail.com, romina.espinel1@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE CARLO FREIRE BRIONES; CALDERON TAPIA FRANCISCO PATRICIO en el casillero electrónico No.1310058464 correo electrónico romina.espinel1@gmail.com, ejveraabogados@hotmail.com, jose-c_freire@hotmail.com. del Dr./Ab. ROMINA GUADALUPE ESPINEL ACOSTA; CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT - EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL RALPH STEVEN SUASTE en el casillero No.1438 en el correo electrónico boletasjudicialesguayas@cnt.gob.ec, maylinlama_26@hotmail.com, henrybazurto@hotmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec. No se notifica a: JUEZA DE COACTIVAS DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT - AB. ELENA DE LOURDES CAI, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

CARRION CEVALLOS SYLVANIA VANESSA

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por SYLVANIA VANESSA CARRION CEVALLOS
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI 0916710452